

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021. A despacho las presentes diligencias informando que la Fiscalía 35 Seccional Unidad de Vida, no hadado respuesta al oficio No. 211 de 24 de noviembre de 2020, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el 4 de febrero de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020190026500

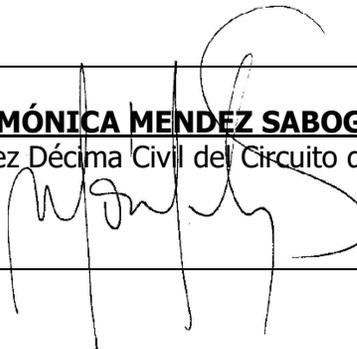
Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la FISCALIA TREINTA Y CINCO (35) SECCIONAL UNIDAD DE VIDA, para que den respuesta al oficio No. 211 de 24 de noviembre de 2020 y remitan las piezas procesales allí solicitadas, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el 4 de febrero de 2021. Igualmente requerir a la parte interesada para su diligenciamiento.

LIBRAR el oficio respectivo.

NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---